

**Programa Jalisco Crece**  
**Convocatoria Jalisco Crece Industria**  
**Estratégica y Transversal**

06 de Octubre del 2022



Coordinación de Crecimiento  
y Desarrollo Económico  
GOBIERNO DE JALISCO



# Convocatoria.

## Programa Jalisco Crece Industria -Estratégica y Transversal.

Con el fin de acelerar el ritmo de crecimiento económico de las empresas de Jalisco a través de los subsidios económicos a proyectos de alto impacto y de inversión desarrollados por medianas y grandes empresas, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles organismos públicos descentralizados y municipios, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Presidente del Comité Interno de Validación del Programa Jalisco Crece, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación de dicho Programa publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de marzo 2022 y su última reforma de fecha 01 de octubre de 2022.

### I. C O N V O C A:

A organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados y a los municipios, que se encuentren constituidos en el estado de Jalisco, que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo, para participar en la presente convocatoria, y busquen detonar un impacto económico en micro, pequeñas y medianas empresas, derivado de los proyectos de alto impacto señalados en el numeral 5.2 de las Reglas de Operación del programa "Jalisco crece".

### B A S E S:

#### II. Objeto.

Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores de industria, comercio y servicio mediante proyectos presentados por organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados y municipios del Estado de Jalisco para que puedan contar con las herramientas necesarias que les permitan ser más competitivos.

#### III. Cobertura.

Esta convocatoria incluye a los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el estado de Jalisco.

#### IV. Vigencia de la convocatoria.

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 06 de octubre al 10 de octubre del año 2022 y/o hasta que se agote el presupuesto asignado.

#### V. Monto global de la convocatoria.

El monto global de esta convocatoria es de \$18´514,339.20 (Dieciocho millones quinientos catorce mil trescientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N) que serán distribuidos entre las modalidades y rubros de acuerdo con la demanda de solicitudes de apoyo.

## VI. Montos y porcentajes de apoyo, modalidad, rubros y requisitos

Población	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Organismos Empresariales	\$3,400,000	30%
Asociaciones Civiles	\$3,400,000	30%
Sociedades Civiles	\$3,400,000	30%
Organismos Públicos Descentralizados	\$2,000,000	30%
Municipios	\$2,000,000	30%

### Modalidad 1: Maquinaria y equipo.

No:	Rubros:	Destino del recurso:
1.1	Maquinaria , equipo y mobiliario.	Apoyo para compra de maquinaria, equipo, mobiliario nuevo y equipo de movilidad (motos o bicicletas eléctricas).
1.2	Sistemas de generación de energías basadas en fuentes de energía renovables (sistemas fotovoltaicos).	Apoyo para la adquisición e instalación de sistemas de generación de energía mediante fuentes renovables (sistemas fotovoltaicos).
1.3	Puntos de venta y herramientas para pago con tarjeta.	Adquisición de puntos de venta y herramientas de pago con tarjeta.
1.4	Equipo de cómputo.	Adquisición de equipo de cómputo nuevo.
1.5	Software especializado.	Adquisición de software especializado para uno o más procesos de la empresa.

### Modalidad 2: Promoción y generación de demanda.

No:	Rubros:	Destino del recurso:
2.1	Organización de Encuentros de Negocios B2B presencial.	Apoyo para el pago de piso, montaje, logística y acondicionamiento.
2.2	Páginas Web y Comercio Electrónico.	Apoyo para el pago de creación de páginas web, plataformas tecnológicas y aplicaciones.

### Modalidad 3: Certificaciones e implantaciones, asesorías y capacitación.

No:	Rubros:	Destino del recurso:	Monto Máximo de Apoyo:
3.1	Implementación de sistemas de calidad.	Apoyo para el pago de honorarios para consultoría especializada para la implementación de un sistema de gestión.	N/A

3.2	Certificación en sistemas de calidad.	Apoyo para el pago de certificación.	N/A
3.3	Consultoría especializada.	Apoyo para el pago de honorarios para implementación de diagnósticos, estudios de mercado y consultorías.	N/A
3.4	Capacitación presencial.	Pago de honorarios para capacitaciones especializadas.	Hasta 400,000.00 por solicitante.

#### Modalidad 4: Adecuaciones de infraestructura productiva.

No:	Rubros:	Destino del recurso:
4.1	Adecuación de infraestructura productiva.	Servicios, medios técnicos, adecuaciones e instalaciones.

**Nota:** El solicitante podrá incluir en su proyecto diferentes modalidades y rubros de la presente convocatoria sin exceder el monto que le corresponde según la tabla del numeral VI. Montos y porcentajes de apoyo, modalidad, rubros y requisitos.

## VI. Criterios específicos de selección.

Deberá de cumplir con lo establecido en el numeral 10.3 de las Reglas de Operación del programa “Jalisco Crece” y de manera complementaria se puntualizan los siguientes criterios:

Criterio 1: El proyecto propuesto deberá obtener una calificación mínima aprobatoria de 85 puntos en la evaluación computarizada. Dicha calificación, no significa la aprobación de la solicitud, pues únicamente hará al proyecto elegible para continuar el proceso de valoración;

Criterio 2: Cumplir con los requisitos específicos de la presente convocatoria y Reglas de Operación del programa “Jalisco Crece”;

Criterio 3: Cierre del proyecto en un periodo que no exceda del 30 de noviembre del 2022; y

Criterio 4: Los beneficiarios indirectos que especifiquen en los apartados de criterios de valoración: que generarán, conservarán y/o empleos de calidad, deberán subir en el sistema el SUA y el pago correspondiente al bimestre del registro de proyecto o al inmediato anterior, dicho documento deberá estar a nombre del beneficiario indirecto con estos criterios.

## VIII. Criterios específicos de exclusión.

Los criterios de exclusión se apegarán a lo establecido en el numeral 10.5 de las Reglas de Operación del programa “Jalisco Crece” de manera complementaria se puntualizan los siguientes criterios:

- 1.- Proyectos que excluyan la aportación del solicitante;
- 2.- Proyectos en donde el beneficiario sea el proveedor;
- 3.- Proyectos que soliciten apoyos para implementación o certificación del sector primario;
- 4.- Proyectos que ingresen gastos extraordinarios al destino original del recurso;
- 5.- Proyectos que requieran la compra de vehículos;
- 6.- Proyectos que presenten solicitud de apoyo para cualquier modalidad adquiridos, pagados o contratados con anterioridad al año fiscal 2022;

7.- Proyectos que presenten solicitud de apoyo para la adquisición de maquinaria o equipo en la modalidad de arrendamiento;

8.- Proyectos presentados por un solicitante o beneficiario indirecto y que ya fue beneficiado en alguna convocatoria del programa "Jalisco Crece".

## IX. Criterios de valoración.

Criterios de valoración	Jalisco Crece Industria Estratégica y Transversal
<b>Criterios de valoración</b>	
Valoración técnica	25,00%
Grado de especialización	12,00%
Municipio de ejecución	5,00%
Conservación de empleo	15,00%
Generación de empleo	5,00%
Calidad del empleo	3,00%
Impacto en exportaciones	3,00%
Desarrollo de proveedores	10,00%
Aportación del solicitante	15,00%
Sostenibilidad	4,00%
Enfoque de género	3,00%
<b>Calificación mínima aprobatoria</b>	
Calificación en escala 0 - 110	85

Nota 1: Para los solicitantes que no han sido beneficiados en los últimos 3 años tendrán 10 puntos extras.

Nota 2: Los empleos generados y conservados de los beneficiarios directos e indirectos deberán estar registrados a nombre de la empresa beneficiada directa o indirectamente.

La valoración técnica equivalente al 25% este porcentaje se basará en los siguientes puntos:

- 1.- Congruencia del proyecto 15%;
- 2.- Impacto Social, económico o ambiental 10%

## X. Requisitos.

Los organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados y a los municipios deberán de cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 10.2.2, 10.2.3 y 10.2.4, como lo indica el numeral 11.1, los proyectos deberán de cumplir criterios de selección descritos en el numeral 10.3 de las Reglas de Operación del programa "Jalisco Crece", los cuales se pueden consultar en la siguiente referencia: <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/programas-de-apoyo>, así como los siguientes:

REQUISITO:	OBSERVACIÓN:
Cotización del equipo o servicio a adquirir:	<p>Las modalidades 1, 2, 3 y 4 deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser legible en archivo PDF;</li> <li>2. Estar en hoja membretada del proveedor; y</li> <li>3. Contar con los siguientes datos del proveedor los cuales son enunciativos más no limitativos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social,</li> <li>b. RFC,</li> <li>c. Domicilio,</li> <li>d. Estado,</li> <li>e. Municipio,</li> <li>f. Teléfono</li> <li>g. Correo electrónico,</li> <li>h. Firma o membrete (impreso o digital) del proveedor</li> <li>i. Desglose del IVA de acuerdo a lo siguiente:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>-Costo del servicio sin IVA;</li> <li>-Monto de IVA y;</li> <li>-Total del costo del equipamiento y/o servicio más IVA.</li> </ul> </li> </ol> </li> <li>4. Deberá estar en moneda nacional, en caso de estar en moneda extranjera la cotización deberá incluir el tipo de cambio en que se genera ; así como el equivalente en moneda nacional.</li> </ol>
Una cotización para la compra de Sistemas de generación de energías basadas en fuentes de energía renovable (Sistemas Fotovoltaicos), por beneficiario indirecto:	<p>La cotización deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especificaciones técnicas y/o características;</li> <li>2. Retorno de inversión no mayor a 7 años, sin contemplar impuestos o incentivos fiscales;</li> <li>3. Datos Fiscales del Proveedor (RFC, razón social, Domicilio, municipio, Estado, Teléfono, Correo) son enunciativos más no limitativos.</li> <li>4. Deberá estar en moneda nacional,</li> <li>5. Desglose del IVA de acuerdo a lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>*Costo del servicio sin IVA;</li> <li>-Monto de IVA y;</li> <li>-Total del costo del equipamiento y/o servicio más IVA que se presente dentro del año fiscal 2022 .</li> </ul> </li> </ol>
Sólo para el rubro de Sistemas de generación de energías basadas en fuentes de energía renovable (Sistemas Fotovoltaicos): Recibo CFE de cada uno de los beneficiarios indirectos.	Recibo de CFE por ambos lados del último bimestre conforme a su tarifa a partir de la fecha de la convocatoria de cada uno de los beneficiarios.
Documento Técnico:	<p>Modalidad 2:</p> <p>Para el Rubro 2.1 El documento en hoja membretada deberá contener: programa, calendario del evento, agenda de negocios, fecha del evento.</p> <p>Para el Rubro 2.2 El documento en hoja membretada deberá contener la estrategia a realizar, tiempos de implementación y mercados que atenderá.</p>
Plan de trabajo:	Modalidad 3: Plan de trabajo en hoja membretada del proveedor, para cada uno de los rubros de la modalidad 3 a excepción de la Certificación, este plan deberá incluir toda la información sobre la implementación que realizarán, tiempos de ejecución, temas que sustentan el proyecto.

## XI. Entregables.

En los casos en que se estableció que algún beneficiario indirecto haya establecido que conservaría, generaría y empleo de calidad deberá subir SUA y el pago correspondiente al bimestre del cierre del proyecto o al inmediato anterior, dicho documento deberá estar a nombre del beneficiario indirecto.

ENTREGABLES TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:
Diagnóstico empresarial:	Subir el PDF que se generará al realizar el diagnóstico del beneficiario directo en el siguiente link: <a href="https://diagnostico.fojal.mx/fojal/2/diagnosticoempresarial">https://diagnostico.fojal.mx/fojal/2/diagnosticoempresarial</a>

Fotografías:	<p>Modalidad 1: Deberá ingresar a la plataforma fotografías que sean claras, en las cuales se observe la maquinaria, equipamiento, equipo de cómputo y/o fotovoltaicos instalados en cada empresa de cada uno de los beneficiarios indirectos que solicitaron en este apartado.</p> <p>Modalidad es 2 y 3: Deberá ingresar a la plataforma fotografías de los beneficiarios indirectos recibiendo los servicios de consultorías, capacitaciones, B2B, página WEB a excepción de la certificación</p> <p>Modalidad 4: Deberá ingresar a la plataforma fotografías que sean claras en las cuales se vean las modificaciones a la infraestructura que se hizo por cada beneficiario indirecto que solicitó este recurso.</p>
Copia de Identificación Oficial de cada Beneficiario Indirecto:	INE (por los dos lados), Pasaporte o cédula profesional vigente.
Sólo para el rubro de Sistemas de generación de energías basadas en fuentes de energía renovable (Sistemas Fotovoltaicos): Recibo de CFE o Contrato de interconexión.	Recibo de CFE por los dos lados demostrando la interconexión del sistema fotovoltaico o el contrato de interconexión con fecha posterior al pago del equipo autorizado en esta convocatoria de cada beneficiario indirecto.
Informe de resultados B2B:	Deberá incluirse los resultados de las citas agendadas de cada uno de los beneficiarios indirectos que participaron en el B2B.
Resultado de las implementaciones:	<p>Modalidad 3 exceptuando la certificación: Deberán incluir el resultado en hoja membretada por parte de la empresa contratada por cada beneficiario indirecto aplica para: Implementación de sistemas de calidad. implementación de consultorías, estudios de mercado y/o diagnósticos aplicados.</p> <p>En el caso de capacitaciones será un informe final por grupo y la lista de asistencia, en hoja membretada por parte del proveedor del servicio.</p>
Certificado:	Modalidad 3, Rubro certificado: Copia del certificado de acreditación obtenido o copia del documento que acredite que se encuentra en trámite de cada una de las empresas.
Informe Final que incluya la descripción detallada de los resultados obtenidos a través del proyecto:	Capturar en el Sistema: Informe de conclusión y resultados del proyecto (Informe Final) que incluya la descripción detallada de los resultados obtenidos a través del proyecto.
Comprobante de conservación, generación y empleo de calidad:	Captura en el sistema: Los beneficiarios indirectos que especificaron en los apartados de criterios de valoración: que generarían, conservarían y/o empleos de calidad, deberán subir el SUA y el pago correspondiente al bimestre del registro de proyecto o al inmediato anterior, dicho documento deberá estar a nombre del beneficiario indirecto con estos criterios.

<b>ENTREGABLES FINANCIEROS:</b>	<b>OBSERVACIÓN:</b>
Factura que compruebe el gasto:	Factura o facturas a nombre del beneficiario y/o beneficiarios indirectos por los conceptos de uso del recurso que manifiesten el valor total del proyecto en PDF.  En caso de facturas extranjeras que amparen la compra de maquinaria y/o equipos importados deberán de ir acompañadas del pedimento de importación.
Validación del SAT:	Validación de cada una de las facturas en el portal del SAT <a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/</a>
XML:	XML de la factura o facturas presentadas en la comprobación.

## XII. Responsable de la convocatoria y contacto para atención.

<b>NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO PARA ATENCIÓN:</b>	Sugei Mizoki Alejandro Palma Directora de Área de Proyectos Estratégicos y Transversales
<b>DOMICILIO:</b>	López Cotilla 1505 , Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<a href="mailto:sugei.alejandro@jalisco.gob.mx">sugei.alejandro@jalisco.gob.mx</a>
<b>TELÉFONO:</b>	33 3678 2000
<b>HORARIO DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas